

Gobierno y autonomías acuerdan restricciones en ocio y restauración, y prohíben fumar al aire libre

Efeagro

Prohíben fumar al aire libre, Gobierno y las comunidades autónomas han acordado este viernes once medidas para combatir la expansión de la [covid-19](#), entre las que se encuentran el cierre del ocio nocturno, la prohibición de fumar al aire libre y cuestiones relacionadas con la distancia, el horario y el aforo en la restauración y hostelería.

En la reunión, presidida por el ministro de Sanidad, Salvador Illa, este viernes, han establecido por unanimidad el cierre de discotecas, bares de copas y salas de baile en todo el territorio nacional para tratar de atajar el incremento de los casos de coronavirus. Medidas a las que se suman la prohibición de fumar al aire libre si no se puede mantener la distancia de seguridad, los grupos de más de diez personas o la recomendación de reducir los contactos con grupos no habituales.



Gobierno y autonomías acuerdan restricciones en ocio y restauración, y prohíben fumar al aire libre

Los restaurantes y bares tendrán que cerrar como muy tarde a **la una de la madrugada**, pero a partir de la medianoche ya no podrán aceptar clientes, según el ministro de Sanidad, que ha recordado también la necesidad de **garantizar la distancia interpersonal** mínima de metro y medio en la barra, la misma que entre las distintas mesas y un máximo de diez personas.

Lo han hecho en la reunión extraordinaria del [Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud](#) en el que se ha dado el visto bueno a la aplicación, por primera vez desde el fin del [estado](#) de alarma, de otras diez actuaciones coordinadas *"en beneficio de todas las comunidades"*, según ha resaltado en rueda de prensa el ministro de Sanidad, Salvador Illa.

El ministro ha señalado que son los brotes originados en este ámbito los que más casos generan y los que, además, son más difíciles de detectar.



Kabuki Wellintong. Foto de archivo. Sigfredo

Otras de las medidas acordadas es **la prohibición de fumar en la calle y en las terrazas, siempre que no se pueda garantizar una distancia mínima de dos metros**, una medida que ya habían adoptado las comunidades de Galicia primero y Canarias después.

En este sentido, el ministro ha incidido en que lo mejor para la salud es *“no fumar nunca”*, pero en el caso de que se haga se debe garantizar la distancia física de seguridad de dos metros en la vía pública; si no, está prohibido.

Medidas de obligado cumplimiento en todo el territorio: prohíben fumar al aire libre

“La medida adoptada pensamos que es la correcta”, ha asegurado Illa, que ha subrayado que el conjunto de medidas adoptadas son de obligado cumplimiento en todo el territorio nacional. *“He pedido a las comunidades que pongan todos los medios para cumplirlas; me consta que lo están haciendo”*, ha añadido.



Prohibición de fumar en la calle y en las terrazas, siempre que no se pueda garantizar una distancia mínima de dos metros

Y es que el ministro ha dicho que no se puede tolerar que *“un comportamiento incívico de un ciudadano ponga en riesgo lo que entre todos estamos consiguiendo”*, tras lo que ha querido felicitar a las personas mayores por su comportamiento disciplinado y ha pedido a los jóvenes responsabilidad.

Illa ha resaltado varias recomendaciones a la ciudadanía, como que **limite los encuentros sociales a los grupos de convivencia estable y a un máximo de diez personas.**

Eventos multitudinarios

En cuanto a los eventos multitudinarios, se ha decidido la **obligatoriedad de realizar una valoración de riesgo por parte de la autoridad sanitaria**, así como cribados por PCR a grupos específicos.

En el caso de que haya un brote, ha dicho Illa, se establece la obligatoriedad de hacer cribados a poblaciones de riesgo

considerados en función del foco, como en residencias, barrios, centros educativos o bloques de viviendas.